

HOTEL PHG S.A.

Samborondón, 4 de mayo del 2018

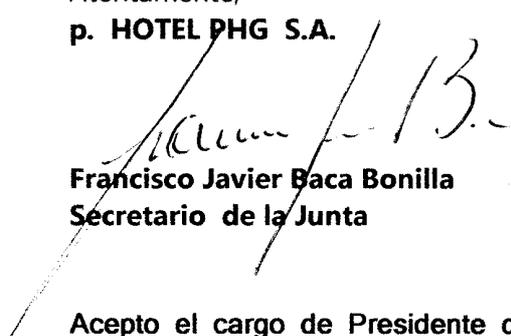
Señor
PEDRO VICENTE ISAIAS BUCARAM
Ciudad

De mis consideraciones:

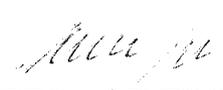
Tengo el agrado de comunicarle que el Directorio de la compañía **HOTEL PHG S.A.**, en su sesión celebrada el día 11 de abril del 2018, tuvo a bien reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía, por el período de **UN (1)** año.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal y extrajudicial de la compañía en forma conjunta con el Vicepresidente, o con el Director Delegado, o con el Gerente General, o con un Gerente. Sus atribuciones constan establecidas en los artículos Décimo Primero y Trigésimo Tercero del Estatuto Social de la compañía, contenidos en la escritura pública de constitución, otorgada el 30 de abril del 2014 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil doctor Humberto Alejandro Moya Flores e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón el 16 de junio del 2014.

Atentamente,
p. **HOTEL PHG S.A.**


Francisco Javier Baca Bonilla
Secretario de la Junta

Acepto el cargo de Presidente de Hotel PHG S.A. con que me ha honrado el Directorio de la compañía.- Samborondón, Mayo 4 del 2018.


SR. PEDRO VICENTE ISAIAS BUCARAM
C.C.: 0901855718
Nacionalidad: Ecuatoriana
Domicilio: Chile No. 402 y Aguirre



LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN
CONSTAN EN RAZÓN
ADJUNTA


TRÁMITE NÚMERO: 1340

4101228RXOLMWI

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	990
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	489
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOTEL PHG S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ISAIAS BUCARAM PEDRO VICENTE
IDENTIFICACIÓN	0901855718
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL VICEPRESIDENTE, O CON EL DIRECTOR DELEGADO, O CON EL GERENTE GENERAL O CON UN GERENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

**AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REGISTRATION
EN BLANC

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMON

ESTADO DE LA UNIÓN
REPUBLICA DE PARAGUAY

15 JUN 2011

11:30

J.M.

REGISTRATION
EN BLANC

REGISTRO
MERCANTIL
DURAN
SAMBOROMON